

Secretaría General de Igualdad y Conciliación

Paseo de Roma s/n
06800 Mérida

Ayudas a la Contratación para la Conciliación y Corresponsabilidad de la Vida Personal, Familiar y Laboral

Tras haberles enviado, hace algunas semanas, una carta informativa anunciando la publicación de las **ayudas a la contratación** que la Junta de Extremadura ha lanzado como una medida para fomentar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral, nos dirigimos ahora, de nuevo, a Uds. para **recordarles que el plazo para solicitar las mismas finaliza el próximo 30 de octubre.**

Objetivo de las Ayudas: Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar para el cuidado domiciliario de hijos menores de 14 años o de familiares con discapacidad reconocida igual o superior al 33%, permitiendo a las familias contratar a personas desempleadas o en riesgo de vulnerabilidad para el cuidado en el hogar.

Requisitos y Beneficiarios: Las ayudas están dirigidas a personas que residen en Extremadura y que se encuentran en situaciones donde la conciliación de la vida laboral y familiar se ve dificultada. Los beneficiarios pueden ser:

- Familias con hijos menores de 14 años.
- Familias con miembros que posean una discapacidad reconocida igual o superior al 33%.

Cuantías de las Ayudas: Las ayudas se estructuran en diferentes tramos según la retribución mensual del contratado y el número de horas trabajadas, con cuantías que oscilan entre 200 y 987,50 euros al mes, incrementándose, incluso hasta los 1.100 euros mensuales si se cumplen ciertos criterios adicionales (residir en municipios pequeños, contratar a una víctima de violencia de género, o pertenecer a una unidad familiar monoparental).

Procedimiento de Solicitud: Las solicitudes deben presentarse a través de la plataforma oficial de la Junta de Extremadura.

Para más detalles, puede visitar el siguiente enlace: [Ayuda a la contratación, como medida de fomento de la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral - Juntaex.es](#) o resolver cualquier duda en el siguiente 924008194.

Atentamente

Secretaría General de Igualdad y Conciliación

Junta de Extremadura